



APRUEBA TERCERA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN PRODUCTOS PENDIENTES FASE III, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO VILLA ESPAÑA, COMUNA DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **513** /

COYHAIQUE: **12 6 DIC 2024**

VISTO:

Lo dispuesto en, el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D .L. N° 1.305, de 1976; el D .S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre Exención de Tramite de Toma de Razón y Resolución N° 14 del 29 de Diciembre de 2022, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; el D.S. 16 (V. y U.), de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la región de Aysén

CONSIDERANDO:

a.- Con fecha 10 de diciembre de 2018 se firma el Convenio de Cooperación de Barrios, Barrio Villa España, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén.

b.- Resolución Exenta N° 385 de fecha 13 de diciembre de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba Convenio de Cooperación Barrio Villa España, comuna de Aysén.

c.- Con fecha 13 de diciembre de 2018 se firma Convenio de Implementación Fase I, Barrio Villa España, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén.

d.- Resolución Exenta N° 388 de fecha 17 de diciembre de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba el Convenio de Implementación de Fase I, Barrio Villa España, comuna de Aysén.

e.- Con fecha 12 de agosto de 2019 se firma la Primera Modificación del Convenio de Implementación Fase I, Barrio Villa España, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Aysén.

f.- Resolución Exenta N° 215 de fecha 13 de agosto de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén. Que aprueba Primera Modificación Convenio de Implementación Fase I, Barrio Villa España, comuna de Aysén.

g.- Con fecha 27 de septiembre de 2019, se firma Segunda Modificación de Convenio de Implementación Fase I que incluye Fase II, Barrio Villa España, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén.

h.- Resolución Exenta N° 282 de fecha 08 de octubre de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial, Región de Aysén, que aprueba Segunda Modificación Convenio de Implementación Fase I, que incluye Fase II, Barrio Villa España, comuna de Aysén.

i.- Con fecha 24 de noviembre de 2020, se firma Primera Modificación Convenio de Implementación de Fase II, Barrio Villa España, entre la Secretaria Regional Ministerial, Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén.

j.- Resolución Exenta N° 362 de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba Primera Modificación Convenio de Implementación Fase II, Barrio Villa España, comuna de Aysén.

k.- Con fecha 04 de marzo de 2022, se firma Segunda Modificación Convenio de Implementación de Fase II, Incluye Productos de Fase III (Recopilación Histórica), Barrio Villa España, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén.

l.- Resolución Exenta N° 166 de fecha 11 de marzo de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba Segunda Modificación Convenio de Implementación de Fase II, Incluye Productos de Fase III (Recopilación Histórica), Barrio Villa España, comuna de Aysén.

m.- Con fecha 22 de septiembre de 2022, se firma Tercera Modificación y Transferencia de Recursos Convenio de Implementación de Fase II Incluye Fase III, Barrio Villa España, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén.

n.- Resolución Exenta N° 456 de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Tercera Modificación y Transferencia de Recursos del Convenio de Implementación de Fase II incluye Fase III, Barrio Villa España, comuna de Aysén.

ñ.- Con fecha 13 de octubre de 2022, se firma Rectificación Convenio de Implementación de Fase III, Barrio Villa España, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén.

o.- Resolución Exenta N° 506 de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Rectificación Convenio de Implementación de Fase III y Modificación R.E. N° 456 de fecha 23.09.2022 Barrio Villa España, comuna de Aysén.

p.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, se firma Ampliación de Plazo de Ejecución de Productos Pendientes de Fase III, Barrio Villa España, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén.

q.- Resolución Exenta N°666 de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba ampliación de plazo de ejecución productos pendientes convenio de implementación Fase III, Barrio Villa España, comuna de Aysén.

r.- Con fecha 28 de diciembre de 2023, se firma la Segunda Ampliación de Plazo de Ejecución de Productos Pendientes de Fase III, Barrio Villa España, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén.

s.- Resolución Exenta N° 528 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba la Segunda Ampliación de Plazo de Ejecución de Productos Pendientes de Fase III, Barrio Villa España, comuna de Aysén.

t.- Con fecha 26 diciembre de 2024, se firma Tercera Ampliación de Plazo de Ejecución de Productos Pendientes de Fase III, Barrio Villa España, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén.

RESUELVO:

1°. – **APRUÉBASE** Tercera Ampliación de Plazo de Ejecución Productos Pendientes de Ejecución Convenio de Implementación de Fase III, Barrio Villa España, comuna de Aysén, celebrado con fecha 23 de diciembre de 2024, entre la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Coyhaique, a 26 de diciembre de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, RUT 61.836.000-8, representado según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña **PAULINA RUZ DELFÍN**, en adelante la **SEREMI**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Freire N° 3, comuna de Coyhaique, y la I. **Municipalidad de Aysén**, en adelante el Municipio, RUT N°69.240.100-k, representada por su Alcalde don **LUIS MARTINEZ GALLARDO**, chileno, ambos domiciliados para estos efectos en calle Esmeralda N°607, comuna de Aysén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Programa de Recuperación de Barrios, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, (MINVU) regulado por el D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, y sus modificaciones, en adelante, el “Programa”, tiene por objeto “contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias”.

Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones y actividades, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, para cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), con cargo al presupuesto vigente. Asimismo, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

El Programa trabaja con cuatro ejes transversales: i) Identidad y Patrimonio, ii) Medio Ambiente, iii) Seguridad y iv) Cuidados y Género, que se utilizan para generar intervenciones integrales que respondan a los objetivos de la recuperación barrial. Su incorporación en el proceso de desarrollo del Programa apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los procesos de recuperación de barrios.

Para esto, el Programa Recuperación de Barrios ha puesto el énfasis en “impulsar la gestión territorial sostenible a escala barrial”, entendiéndolo que la sostenibilidad en la recuperación de los espacios públicos y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los barrios debe tener como actor principal a las comunidades, exaltando y fortaleciendo sus capacidades de gestión, y requiere asegurar una vinculación incidente entre éstas y el gobierno local, organizaciones sociales y otros agentes multisectoriales. De esta forma, el programa busca robustecer la gobernanza territorial y su capacidad de articulación para abordar las necesidades de los barrios, concibiendo el espacio público como sostenedor de los procesos sociales requeridos, donde se releven las distintas formas de organización y la diversidad de habitantes.

SEGUNDO: Que, por Resolución Exenta N°385 de fecha 13 de diciembre 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, aprueba Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios de fecha 10 de diciembre de 2018, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén, para la ejecución de del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Villa España.

Que, con fecha 13 de diciembre de 2018, las partes comparecientes celebraron un Convenio de Implementación Fase I, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, para el Barrio Villa España de la Comuna de Aysén. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°388 del 17 de diciembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

Con fecha 12 de agosto de 2019, las partes comparecientes firman la Primera Modificación del Convenio de Implementación Fase I, Barrio Villa España, aprobada mediante Resolución Exenta N°215, de fecha 13 de agosto de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

Con fecha 27 de septiembre de 2019, se firma la Segunda Modificación del Convenio de Implementación Fase I e incorpora la implementación de Fase II, para el Barrio Villa España; aprobada mediante Resolución Exenta N°282, de fecha 08 de octubre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

Con fecha 10 de octubre de 2019, se firma el Contrato de Barrios Barrio Villa España, entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, la I. Municipalidad de Aysén y el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Villa España, aprobado mediante Resolución Exenta N°291, de fecha 15 de octubre de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

Con fecha 05 de octubre de 2020, se firma la Primera Modificación del Contrato de Barrios Barrio Villa España, entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, la I. Municipalidad de Aysén y el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Villa España, comuna de Aysén.

Con fecha 24 de noviembre de 2020, se firma la Primera Modificación de Convenio de Implementación Fase II, del Barrio Villa España, aprobada mediante Resolución Exenta N°362, de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

Con fecha 04 de marzo de 2022, se firma la Segunda Modificación de Convenio de Implementación Fase II el que incluye productos de Fase III (Recopilación Histórica), del Barrio Villa España, aprobada mediante Resolución Exenta N°166, de fecha 11 marzo de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

Con fecha 22 de septiembre de 2022, se firma la Tercera Modificación de Convenio de Implementación de Fase III, Barrio Villa España, aprobada mediante Resolución Exenta N° 456 de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

Con fecha 13 de octubre de 2022, se firma la Rectificación de Convenio de Implementación de Fase III, Barrio Villa España, aprobada mediante la Resolución Exenta N° 506 de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

Con fecha 23 de diciembre de 2022, se firma la Ampliación de Plazo de Ejecución Productos Pendientes de Ejecución de Convenio de Implementación Fase III, Barrio Villa España, aprobada mediante la Resolución Exenta N°666 de fecha 30 de diciembre 2022 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, se firma la Segunda Ampliación de Plazo de Ejecución Productos Pendientes de Fase III, del Barrio Villa España, aprobada mediante Resolución Exenta N° 528 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

TERCERO: Se presenta tabla con el avance de los proyectos que contiene el Contratos de Barrios;

BARRIO	OBRA	ESTADO
Villa España	Plaza Recreativa Villas Unidas	Ejecutado.
Villa España	Mejoramiento Plaza de Juegos Dalcahue	Ejecutado.

Villa España	Centro Comunitario Villas Unidas	Se licitó en 3 ocasiones sin tener oferentes debido al bajo presupuesto. Se está esperando la obtención del RS del proyecto de El Programa Rutas Peatonales para modificar el Contrato Barrios y así, poder redistribuir los dineros del proyecto.
Villa España	Parque Lineal Villas Unidas	Se licitó en 1 ocasión sin tener oferentes debido al bajo presupuesto. El proyecto será absorbido por El Programas de Rutas Peatonales MINVU, se está esperando la obtención de RS.

Por tanto, por medio del presente instrumento se Amplía Plazo de Ejecución de Productos Pendientes, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

CUARTO: Sin perjuicio del plazo de vigencia de la presente modificación, el municipio se compromete al total y completo cumplimiento de los productos comprometidos, inclusive una vez concluidas las funciones de la dupla barrial en el territorio, de acuerdo a lo indicado en el Convenio Ampliación de Plazo de Ejecución Productos Pendientes de Fase III, del Barrio Ribera Villa España, aprobada mediante Resolución Exenta N° 528 de fecha 28 de diciembre de 2023 individualizado precedentemente.

Para el cumplimiento de dichos compromisos, el municipio se hará cargo de los gastos que eventualmente irrogue la ejecución de los productos de Fase III, que se encuentren pendientes a la fecha de vencimiento del presente convenio.

QUINTO: Que, para dar continuidad al cumplimiento a las actividades estipuladas en Fase III del Programa Recuperación de Barrios, según lo establecido en el Convenio de Cooperación suscrito con fecha 10 de diciembre de 2018, entre la Secretaria regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén con el Municipio de Aysén y sancionado mediante Resolución N°385 de fecha 13 de diciembre 2018 de este origen, la SEREMI realizará un seguimiento mensual del avance de los productos, subproductos y actividades, anteriormente detalladas, y conocidas por el Municipio.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Coyhaique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en dos ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

OCTAVO: La personería de doña Paulina Ruz Delfín como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, consta del D. S. N° 16 de 2022 (V. y U), y la de Luis Martinez Gallardo, en su calidad de Alcalde en su calidad de Alcalde que consta en la sentencia en Rol 5-2024-C de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional, Región de Aysén.

2°.- NOTIFÍQUESE, a la I. Municipalidad de Aysén la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
NPE/JOI/RRR/PCE/JOI

DISTRIBUCIÓN:

- PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS REGIÓN AYSÉN.
- Ilustre Municipalidad de Aysén
- UNIDAD JURIDICA REGIÓN AYSÉN
- OFICINA DE PARTES